

Declaración de Brasilia sobre Corredores Bioceánicos

Corredor Carretero Centro Oeste de Brasil - Puertos del Norte de Chile

1. Reunidos en Brasilia el 21 de diciembre de 2017, aprovechando la instancia de la LI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de los Jefes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, el Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri; el Presidente de la República Federativa del Brasil, Michel Temer; el Presidente de la República del Paraguay, Horacio Cartes; y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Heraldo Muñoz, reiteraron su decidido compromiso con el proceso de integración regional, expresado, entre otros, por un mayor acercamiento físico entre sus países. El establecimiento de un corredor carretero demuestra, de modo concreto, como se puede llevar adelante la convergencia entre el bloque del Mercosur y de la Alianza del Pacífico.
2. Los Jefes de Estado tomaron conocimiento de los importantes avances logrados en los dos últimos años por el Grupo de Trabajo del Corredor Carretero Campo Grande- Puerto Murtinho (Brasil)-Carmelo Peralta- Mariscal Estigarribia-Pozo Hondo (Paraguay)-Misión La Paz-Tartagal-Jujuy-Salta (Argentina)- Sico-Jama-Puertos de Antofagasta-Mejillones-Iquique (Chile), establecido por la Declaración de Asunción sobre Corredores Bioceánicos, suscrita el 21 de diciembre de 2015, destacando el próximo inicio de la construcción del tramo carretero, Carmelo Peralta-Loma Plata, como resultado de la licitación internacional realizada por el Gobierno del Paraguay. Asimismo, reiteraron que el objetivo común es concretar una conexión vial bioceánica que se distinga por una gestión fronteriza moderna, eficiente y ágil, que permita viabilizar proyectos de integración productiva, generar nuevos flujos de comercio e inversiones, crear más empleos y promover una mayor integración a lo largo de los territorios.
3. Coincidieron en que la participación y el aporte de los actores privados, de las universidades locales y de la sociedad civil es fundamental en el proceso de implementación del corredor de conectividad bioceánica. Por lo tanto, apoyaron la constitución de la Red de Universidades y la Red Empresarial del corredor.
4. Concordaron en que el mencionado Corredor debe permitir el desarrollo multidimensional en el ámbito subregional e integrarse con el resto del mundo a partir de la complementariedad de los ámbitos territoriales.
5. Reconocieron que se han dado importantes avances en la ejecución de obras públicas y de infraestructura a lo largo del Corredor. Sin embargo, aún es necesario crear estructuras de apoyo y desarrollar servicios conexos, modernos y eficientes, imprescindibles para la optimización del transporte de carga y el tránsito de personas.
6. En este sentido, remarcaron la necesidad de que los cuatro países dispongan de un plan piloto, con miras a la agilización de los procedimientos aduaneros y una inspección y control fronterizo eficiente y eficaz. Esos objetivos deberán ser logrados por medio del uso de tecnologías modernas y una coordinación más estrecha entre los servicios de frontera. A este respecto, han dispuesto instruir al Grupo de Trabajo para que, en coordinación con las agencias nacionales responsables, defina, en los próximos doce meses, procedimientos y estandarizaciones que permitan la coordinación de los servicios nacionales de frontera en materia de seguridad, control zoo y fitosanitario y movimiento de carga y personas. Para la ejecución de estas medidas concordaron que los cuatro países implementen, entre otras medidas, el Sistema Informático de

Transito Internacional Aduanero (SINTIA). En el mismo sentido, acordaron a través de la articulación publico privada, avanzar hacia la concreción de una plataforma electrónica y otros instrumentos que permitan determinar la trazabilidad de la carga a lo largo del corredor y el monitoreo de los procesos aduaneros, a partir de la compatibilidad de las informaciones aduaneras, según el modelo de datos propuesto por la Organización Mundial de Aduanas.

7. Los mandatarios han dispuesto que el Grupo de Trabajo inicie un segundo ciclo de reuniones, con el propósito de hacer un seguimiento de los acuerdos alcanzados en torno a la formulación del referido Plan Piloto, y para dar cumplimiento a la acción programática adoptada en el marco de la V Reunión, efectuada en Antofagasta en noviembre de 2017. Del mismo modo, deberá preparar un informe sobre los trabajos demandados en el párrafo 6, el cual será presentado en la VI Reunión del Grupo de Trabajo, la que se realizará en las Provincias de Salta y Jujuy, en el primer semestre de 2018.

Brasilia, 21 de diciembre de 2017.